

Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (INVEAMEX)

Aviso de Privacidad Integral de las visitas de verificación administrativa.

I. La denominación del responsable: Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, a través del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (INVEAMEX).

II. El nombre y cargo del administrador, así como el área o unidad administrativa a la que se encuentra adscrito.

- **A) Nombre del Administrador:** Lcdo. Luis Miguel Sánchez López.
- **B) Cargo:** Director General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.
- **C) Área o Unidad Administrativa:** Dirección General del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México.

III. El nombre del sistema de los datos personales recabados o base de datos al que serán incorporados los datos personales.

Solicitud de Visitas de Verificación Administrativa.

IV. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando los que son sensibles.

Con el objeto de cumplir con lo establecido en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, el INVEAMEX podrá hacer uso de los siguientes datos personales:

- **Información personal:** Nombre, apellidos, domicilio, teléfono fijo, teléfono móvil, firma, correo electrónico, nombre o denominación de la unidad económica.

V. El carácter obligatorio de la entrega de los datos personales.

La entrega de los datos personales y documentos probatorios tienen como finalidad analizar y determinar la procedencia de la realización de visitas de verificación administrativa en la materia que corresponda; los datos personales recabados y contenidos en la base o sistema denominado "Visitas de verificación administrativa" serán protegidos y resguardados por el INVEAMEX.

La obligatoriedad a la entrega de los datos personales resulta indispensable a fin de que personal del INVEAMEX pueda contactarlo para brindarle un servicio eficiente, subsanar inconsistencias o en su caso, que la respuesta al objeto de la visita no pueda ser generada por falta de elementos.

VI. Las consecuencias de la negativa a suministrarlos.

La entrega de los datos personales requeridos en la solicitud, resultan indispensables para que la Dirección de Verificación, del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (INVEAMEX), atienda de manera oportuna y eficiente su solicitud de visita.

Dado lo anterior, la negativa a proporcionar la información solicitada puede provocar que la persona no sea identificada o no pueda ser contactada para brindarle un servicio ajustado a los requerimientos legales aplicables, se presente limitante para subsanar o aclarar inconsistencias o de ser el caso, no se pueda generar o notificar legalmente una respuesta por falta de elementos.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el personal de la Dirección de Verificación, del Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México (INVEAMEX), en concordancia con el principio de buena fe que rige el actuar de las autoridades, no califica la veracidad, integridad o autenticidad de la información proporcionada, a reserva de que exista disposición legal que así lo exija o que puedan verse afectados derechos de terceros o del propio titular de los datos personales.

VII. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales son:

A). Finalidad principal de tratamiento:

- Brindar atención y dar respuesta a las solicitudes recibidas por escrito, correo electrónico o cualquier otro medio, de los particulares o personas jurídicas colectivas, en materia de verificación administrativa.
- Integrar los expedientes de las solicitudes de visitas de verificación administrativa.

B) Finalidad secundaria:

- Los datos personales serán utilizados para fines de estadística y de mejora.

VIII. Cuando se realicen transferencias de datos personales se informará:

Los datos personales que se proporcionan al INVEAMEX en general son protegidos de acuerdo a las legislaciones aplicables en la materia y no podrán ser transferidos, salvo los supuestos establecidos en el artículo 66, fracción II de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

No se tendrá considerado como transferencia con las instancias que se involucren y/o deriven de la visita de verificación, en virtud de que se trata de actividades y atribuciones compatibles y análogas.

IX. Los mecanismos y medios estarán disponibles para el uso previo al tratamiento de los datos personales, para que la o el titular, pueda manifestar su negativa para la finalidad y transferencia que requieran el consentimiento de la o el titular.

La o el titular de la información podrá ejercer su derecho de oposición de datos personales en los términos previstos por el artículo 103 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

X. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO, indicando la dirección electrónica del sistema para presentar sus solicitudes.

Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que comúnmente se conocen como derechos ARCO, se podrán ejercer indistintamente a través del Sistema de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de Datos Personales del Estado de México (SARCOEM) a través de la plataforma <https://www.sarcoem.org.mx>.

XI. La indicación por la cual la o el titular podrá revocar el consentimiento para el tratamiento de sus datos, detallando el procedimiento a seguir para tal efecto.

Usted puede revocar el consentimiento que, en su caso, haya otorgado para el tratamiento de sus datos personales. Sin embargo, es importante hacerle del conocimiento que no en todos los casos se podrá atender y/o concluir dicha solicitud de forma inmediata, ya que es posible que por alguna obligación legal o administrativa sea necesario continuar tratando sus datos personales.

Para tal efecto puede ejercer este derecho por escrito o de manera verbal, o bien para realizar cualquiera de estos procedimientos, así como recibir asesoría por parte de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, el titular podrá acudir a las oficinas de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o al Módulo de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos, localizadas en Instituto Literario poniente, número 510, segundo piso, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México, teléfono (722) 2137511/ 2137512, ext. 106

XII. Opciones y medios que el responsable ofrezca a las o los titulares para limitar el uso o divulgación, o la portabilidad de datos.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XIII. Los medios a través de los cuales el responsable comunicará a los titulares los cambios al aviso de privacidad.

El presente documento puede sufrir cambios, modificaciones y/o actualización en función de requerimientos legales, administrativos o de mejora, que eventualmente pueden cambiar los términos y/o condiciones en el tratamiento de sus datos personales, por lo cual, en caso de que sea su interés identificar el tratamiento vigente de sus datos personales o ejercer su derecho, se le invita consultar el aviso de privacidad vigente en la página de internet del INVEAMEX, en la siguiente dirección <http://inveamex.edomex.gob.mx>, en el apartado de Avisos de Privacidad, donde podrá consultar e imprimir el presente aviso de privacidad.

Asimismo, en caso de que así lo prefiera, podrá acudir directamente a las Oficinas del INVEAMEX.

XIV. El cargo y domicilio del encargado, indicando su nombre o el medio por el cual se pueda conocer su identidad.

Se precisa que en este apartado y para efecto del presente sistema de datos personales, no existe encargado.

XV. El domicilio del responsable es: Av. Paseo Tollocan No. 304, Planta baja, esquina Miguel Salinas, Colonia Altamirano, Toluca, México., C. P. 50130.

XVI. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

Artículos 1.5 fracción X del Código Administrativo del Estado de México; 128 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, de la Ley que crea el Instituto de Verificación Administrativa del Estado de México, así como lo dispuesto en los artículos 4 fracción I

y XLIII, 18, 19, 29, 30, 31, 34, 36, 40, 41 y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios.

XVII. El procedimiento para que se ejerza el derecho a la portabilidad.

En razón del procedimiento de que se trata, para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la ley de la materia, no le es aplicable el presente apartado.

XVIII. El Domicilio de la Unidad de Transparencia.

Le informamos que puede acudir a la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos del Estado de México, que se encuentra en la calle Instituto Literario poniente, número 510, segundo piso, colonia Centro, Código Postal 50000, Toluca, Estado de México.

XIX. Datos de contacto del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de México y Municipios, incluidos domicilio, dirección del portal informativo, correo electrónico y teléfono del Centro de Atención Telefónica, para que la o el titular pueda recibir asesoría o presentar denuncias por violaciones a las disposiciones de la Ley. Datos de contacto:

- **Teléfonos:** (722) 226 19 80.
- **Dirección del Portal Informativo:** <http://www.infoem.org.mx/>
- **Correo electrónico del Centro de Atención Telefónica (CAT):** cat@infoem@org.mx
- **Teléfono del CAT:** 800 821 04 41
- **Dirección:** Calle de Pino Suárez S/N, actualmente Carretera Toluca-Ixtapan No. 111, Col. La Michoacana, Metepec, Estado de México, C.P. 52166.